ACTA DE APROBACION DE POLIZA INICIAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- **Contrato N°:** EDUR-OBR-092 DE 2026
- **Contratante:** Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis - EDUR
- **Contratista:** Consorcio Vías Concordia, NIT 902.117.573-4 (integrado por Construcciones Grupo JM S.A.S. 90 % y Proingroup S.A.S. 10 %)
- **Objeto:** Construcción de placas huella en vías terciarias del municipio de Concordia, Antioquia.
- **Valor:** $3.591.600.697 M/CTE.
- **Plazo de ejecución:** Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Garantías exigidas:**

GARANTÍA	VIGENCIA	CUANTÍA	BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	Plazo del contrato y seis meses mas	20%	EDUR y Municipio de Concordia
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Plazo del contrato y tres años mas	20%	EDUR y Municipio de Concordia
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 años a partir del acta de recibo de obra	20%	EDUR y Municipio de Concordia
RCE	Plazo del contrato	200SMMLV	EDUR y Municipio de Concordia

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista CONSORCIO VÍAS CONCORDIA, con NIT 902.117.573-4, presentó ante la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis - EDUR las garantías contractuales expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT 860.009.578-6, el 21 de octubre de 2026, correspondientes a:

- Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N°: 65-44-101252866 (Anexo 0).
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento N°: 65-40-101089621 (Anexo 0).

2. Que, efectuada la verificación técnica y legal de las pólizas aportadas por el contratista, se constató que las coberturas, amparos, sumas aseguradas y vigencias se ajustan íntegramente a los requerimientos y condiciones previstos en el contrato. Por consiguiente, resulta procedente impartir la correspondiente aprobación a las garantías presentadas.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis - EDUR:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.APROBAR la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **65-44-101252866 (Anexo 0)** y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **65-40-101089621 (Anexo 0)**, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, constituidas por el contratista para el amparo del **Contrato de Obra N° EDUR-OBR-092 DE 2026**, cuyo objeto consiste en la "Construcción de placas huella en vías terciarias del municipio de Concordia, Antioquia", así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	20/10/2026	30/06/2027	$718.320.139,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/10/2026	31/12/2029	$718.320.139,40
Estabilidad y calidad de la Obra	Acta de recibo final	5 años desde el acta de recibo final	$718.320.139,40
Responsabilidad Civil	20/10/2026	31/12/2026	$350.181.000,00

Dado en el Municipio de Támesis, Antioquia, a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2026.

JOHN JAIRO VASQUEZ VELEZ
Gerente Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Támesis (EDUR)